



DETENCIONES EN JUZGADO

Si asiste a la corte de inmigración en persona, debe estar preparado para la posibilidad de detención, independientemente del resultado de la audiencia.

Si su caso es desestimado y usted ha estado en el país por menos de dos años, usted está en riesgo de “expulsión acelerada” donde no tendrá acceso a una corte de inmigración. En su audiencia, el abogado del gobierno puede pedirle al juez que desestime su caso, o ICE puede detenerlo incluso si su caso no es desestimado.

Incluso en detención o con un caso desestimado, usted tiene el derecho legalmente garantizado de que su solicitud de asilo sea evaluada por un oficial de asilo y luego por un tribunal de inmigración. Si aún no ha tenido su audiencia individual, puede reiniciar el proceso pidiendo solicitar asilo.

Si tiene miedo de regresar a su país, tiene derecho a dejar eso claro en la sala del tribunal Y a los oficiales de ICE que le detienen, así como a otros oficiales de ICE que encuentre mientras está detenido.

EN LA SALA DE LA CORTE

1. **Tiene derecho a dejar claro durante su audiencia que tiene miedo de regresar a su país, que no quiere que su caso sea desestimado y que le gustaría llevar a cabo el proceso de asilo completo.** Si esto es cierto para usted, puede decírselo al juez claramente.
2. **Pida más tiempo para que su caso en su contra sea la moción del gobierno.** Usted puede solicitar la oportunidad de hacer su objeción a la moción por escrito y con la ayuda de un abogado. Si se le da tiempo para responder a la moción, debe buscar ayuda para preparar una respuesta.
3. **Anote y recuerde** cuál es la decisión del juez y los plazos que le dan para presentar respuestas o materiales. Si no las entiende, puede pedirle al juez que le explique.

*** SI ESTÁ DETENIDO — TODAVÍA TIENE DERECHOS***

...se le dará el derecho de hacer llamadas telefónicas desde la detención. Asegúrese de tener el número de teléfono de una persona de confianza memorizado o escrito sobre usted. Si le ha dado su propio teléfono (desbloqueado) a alguien, dígalos que lo mantengan cargado para que pueda llamarlo.

... puede solicitar una **entrevista de temor creíble** (o una **entrevista de temor razonable** si tiene una orden de deportación de un juez) donde pueda explicar el peligro que enfrentaría si es repatriado. **Es su derecho a tener esta entrevista si usted le dice a ICE.** El resultado de esta entrevista puede comenzar o reiniciar su solicitud de asilo. Si desea la entrevista, deje esto claro a cada oficial de ICE que encuentre.

...usted tiene el derecho de negarse a firmar cualquier documento. Es probable que se le pida que firme una declaración para renunciar a su caso y deportarse. Puede negarse. **No firme nada que no entienda.**

...usted tiene el derecho de estar en silencio, de no responder a ninguna pregunta, y de trabajar con su abogado si tiene uno. Si tiene miedo de regresar a su país de origen y quería solicitar asilo, puede decirle a cualquier empleado de ICE: **“Tengo miedo de regresar a mi país. Me gustaría solicitar asilo”.** También puede decirle a ICE que quería hablar con su abogado antes de responder cualquier pregunta.

